

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 61.178/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química - Orientación Química General (01-09-00-01-01) - Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía otorgada mediante Disposición N° 451/17 a la Lic. María Marta TORRES;

QUE por Nota N° 157/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Química o Ingeniero Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. María Marta TORRES, Dr. Ernesto HAGGI y Msc. Mabel BREGLIANI, en carácter de titulares y Qca. María Gloria BARUA, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 1905/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación obrante a fs. 47 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química - Orientación Química General (01-09-00-01-01) - Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

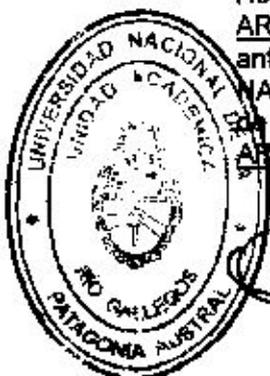
**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Química o Ingeniero Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 04, 05 y 06 de octubre de 2017, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

**ARTÍCULO 4°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Lic. María Marta TORRES.-

**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Marta TORRES, Dr. Ernesto HAGGI y Msc. Mabel BREGLIANI, en carácter de titulares y Qca. María Gloria BARUA, en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 6°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Malgarajo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
Nº

Nº

677